



INSTRUCCIÓN OPERATIVA

Código : SEN-IO-29
Versión : 00
Aprobado : DN
Fecha : 23-04-2014
Página : 1 de 8

SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES

	DEPENDENCIA	REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS	FECHA
ELABORADO POR:	Sistema Integrado de Gestión Recursos Humanos	Patricia Llanos Goyena Coordinadora de SST Javier Alvarez Gamonal		2 de Diciembre de 2013
REVISADO POR:	Sistema Integrado de Gestión Sub Director Nacional	Oscar Núñez Zúñiga Jorge Castro León		21 de marzo de 2014
APROBADO POR:	Director Nacional	Jorge Rivera Vilchez		23 de Abril de 2014

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI

	INSTRUCCIÓN OPERATIVA	Código : SEN-IO-29
		Versión : 00
SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES		Aprobado : DN
		Fecha : 23-04-2014
		Página : 2 de 8

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para realizar, de manera segura, los trabajos especiales, con la finalidad de evitar riesgos laborales.

2. ALCANCE

La presente instrucción operativa tiene alcance nacional y es de aplicación en todos los Centros de Formación Profesional/Unidades de Capacitación Profesional/Escuelas y todo ambiente que pertenezca a la institución.

3. DEFINICIONES

3.1 Trabajos Especiales

Se refiere a la realización de una o varias actividades que por su grado de dificultad y/o de alto riesgo requieren para su ejecución, personal experimentado, tener el permiso de trabajo especial autorizado y firmado, estar bajo una supervisión y cumplir los procedimientos, reglamentos y normas de seguridad establecidos.

Se consideran trabajos especiales los siguientes:

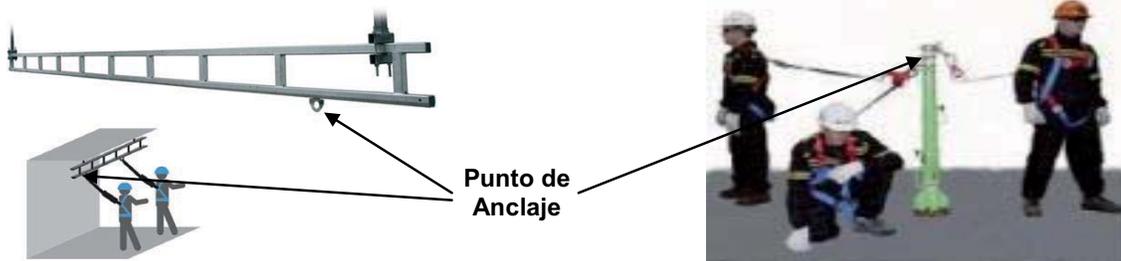
- Trabajos en altura
- Trabajos en caliente,
- Trabajos de izaje y montaje de estructuras
- Trabajos de excavación
- Trabajos eléctricos
- Trabajos con materiales peligrosos
- Trabajos en espacios confinados
- Otros que sean especiales y se consideren de riesgo.

3.2 Permiso de trabajo especial: Es una autorización nominal, por escrito de un tipo de trabajo especial a efectuarse. En esta autorización, se verifica que los riesgos han sido evaluados y que las condiciones de trabajo son las apropiadas para el trabajo seguro.

3.3 Trabajo en altura: Actividad que realiza un operario siempre que la altura de trabajo sea mayor a 1,80 m. o en lugares donde independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas, u otras que generen riesgo para el operario.

3.4 Andamio: Armazón de tablonos o tubular para colocarse encima de él y trabajar en el mantenimiento, construcción de edificios u otra actividad que demande su uso.

3.5 Punto de anclaje: Elemento de enganche a los que podemos asegurarnos para evitar o parar una caída de altura.



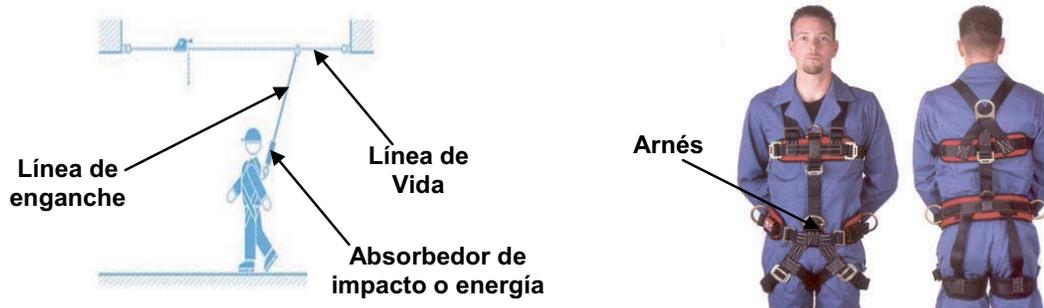
La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI

	INSTRUCCIÓN OPERATIVA	Código : SEN-IO-29
		Versión : 00
SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES		Aprobado : DN
		Fecha : 23-04-2014
		Página : 3 de 8

3.6 Línea de enganche o elemento de amarre (conexión). Parte de un sistema anticaídas (ver figura 1).

3.7 Línea de vida: Cable o cuerda horizontal o vertical tensada entre dos puntos de anclaje, permitiendo una vía de tránsito entre estos dos puntos y manteniendo una protección contra caída. A esta línea se conecta la línea de enganche (ver figura 1).

3.8 Arnés: Dispositivo usado alrededor de algunas partes del cuerpo (hombros, caderas, cintura y piernas), mediante una serie de correas, cinturones y conexiones, que cuenta además con uno o dos anillos "D" (puede ubicarse en la espalda y/o en el pecho) donde se conecta la línea de enganche con absorbedor de impacto o energía y dos anillos "D" a la altura de la cintura (ver figura 1).



3.9 Equipo de Protección Personal (EPP): Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud.

3.10 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR): Sistema especializado del Seguro Social de Salud que otorga cobertura adicional a los afiliados regulares que laboran en actividades de 'alto riesgo' definidas en el Anexo 5 del DS. 009-97-SA, reglamento de la Ley N° 26790. 'Actividades de Alto Riesgo', brindando prestaciones de salud, pensión de invalidez temporal o permanente, pensión de sobreviviente y gastos de sepelio derivados de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales no cubiertas por el régimen de pensiones a cargo de la ONP y/o AFP.

3.11 Espacio confinado: Es un recinto con aberturas limitadas de entrada y salida, con ventilación natural desfavorable, en el que se pueden acumular contaminantes tóxicos o inflamables o puede existir una atmósfera deficiente en oxígeno.

3.12 Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales (MSDS) u hoja de seguridad: Documento que proporciona información de usos y limitaciones de los productos, almacenamiento, riesgos a la salud/ambiente, requerimiento de equipos de protección personal y procedimientos para emergencias.

3.13 Trabajo en caliente: Actividad en que se generan o se usan herramientas o dispositivos que generan, chispas, llamas abiertas, arcos eléctricos y/o cualquier fuente de ignición, que bajo determinadas condiciones pueden constituir un riesgo potencial de incendio.

3.14 Izaje de Cargas: Es una operación que se realiza con equipos mecánicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, para mover objetos grandes y/o pesados y que no pueden ser transportados manualmente.

	INSTRUCCIÓN OPERATIVA	Código : SEN-IO-29
		Versión : 00
SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES		Aprobado : DN
		Fecha : 23-04-2014
		Página : 4 de 8

3.15 Montaje: Actividad que consiste en la colocación o ajuste de las piezas en un aparato, máquina o instalación en el lugar que les corresponde.

3.16 Excavación: Cualquier cavidad, acequia, zanja, o depresión realizada por el hombre, como resultado de la remoción de tierra.

3.17 Materiales peligrosos: Un material peligroso es cualquier sustancia que puede estar en estado sólido, líquido o gaseoso, y que tienen las características de causar daños a la salud, los bienes, y/o al medio ambiente.

3.18 Equipo de respiración autónomo: Es un equipo que nos permite respirar en lugares donde la respiración a través del aparato respiratorio no es posible. Este equipo se usa cuando se trabaja en lugares donde la atmósfera está contaminada como es el caso de espacios confinados.

3.19 Bloqueo del sistema eléctrico: Acción destinada a evitar mediante un dispositivo físico, el accionamiento de todos los mecanismos que suministran energía eléctrica en el equipo que se requiere intervenir.

3.20 Puesta a tierra: Es la conexión eléctrica directa de todas las partes metálicas de una instalación, conectados a uno o varios electrodos enterrados en el suelo, con el objeto de conseguir que en el conjunto de instalaciones, edificios y superficies próximas al terreno, no existan diferencias de potencial peligrosas.

4. DOCUMENTOS A CONSULTAR

Ninguno

5. RESPONSABILIDADES

Los Directores Zonales, Jefes de CFP, Jefe de Logística o el que haga sus veces, Jefe de Mantenimiento o el que haga sus veces o los prevencionistas de riesgos son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente instrucción operativa. Son responsables además de conservar y archivar los permisos de trabajos especiales, durante la ejecución de los trabajos especiales hasta su culminación.

6. DESARROLLO

6.1 Antes de realizar un trabajo especial considerado de alto riesgo:

6.1.a. Para trabajos realizados con personal de la Institución. El Jefe de mantenimiento o quien haga sus veces, deberá tener presente que un trabajo especial de alto riesgo, tiene que ser realizado por personal preparado y experimentado para ello, de modo que el personal de mantenimiento que no tenga la experiencia de trabajar en actividades de alto riesgo, por ningún motivo debe realizar dichas actividades.

Para el caso del personal de mantenimiento del SENATI, el jefe de mantenimiento o quien haga sus veces es quien autoriza y firma los permisos de trabajo especial luego de la verificación correspondiente.

6.1.b Para trabajos realizados por terceros. Los Directores Zonales, jefes de CFP, jefe de logística o quien haga sus veces, deberán considerar en los contratos de servicio celebrado con los proveedores, el siguiente enunciado:

	INSTRUCCIÓN OPERATIVA	Código : SEN-IO-29
		Versión : 00
SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES		Aprobado : DN
		Fecha : 23-04-2014
		Página : 5 de 8

“Todos los trabajos considerados especiales y de alto riesgo (trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos de izaje y montaje de estructuras, trabajos de excavación, trabajos eléctricos, trabajos con materiales peligrosos, trabajos en espacios confinados y otros que sean especiales y se considere de alto riesgo), deberán ser realizados por personal con experiencia en la actividad, así como contar con la autorización de su jefe inmediato superior quien garantiza la experiencia”

El supervisor o quien haga sus veces de la empresa que brinda el servicio, es el único que debe autorizar con su firmar el permiso de trabajo correspondiente (en sus propios formatos) luego de la verificación respectiva, cada día antes del inicio del trabajo.

Cualquier trabajo a realizar en los CFP's, por personal propio o de terceros, incluyendo aquellos trabajos considerados especiales y de alto riesgo, deberán ser comunicados antes de su ejecución a los prevencionistas de riesgos para su diligenciamiento y acciones de supervisión y control.

6.2 Autorización de los Permisos de Trabajos Especiales

Los permisos de trabajos especiales, realizado en nuestras instalaciones por terceros, debe ser autorizado por su Prevencionista de Riesgos, su Supervisor o por quien esté definido en el contrato de trabajo. Así mismo, los permisos de trabajos especiales, realizados por personal del SENATI, deberán tener la autorización respectiva ya sea por el Director Zonal, Jefe de CFP, Jefe de Mantenimiento o quien haga sus veces o Prevencionista de Riesgos.

6.3 Verificación de los permisos de Trabajos Especiales

El Director Zonal, Jefe de CFP, Jefe de Mantenimiento o quien haga sus veces o el Prevencionista de Riesgos verifica las autorizaciones de los permisos de trabajos especiales, tanto de nuestro personal como de los terceros de acuerdo a lo siguiente:

- a) Asegurar que todos los campos aplicables del formato, estén llenos
- b) Verificar las firmas de autorización y las fechas correspondientes en los permisos de trabajo especial
- c) Verificar que los permisos de trabajo especial no hayan sido borrados o alterados, pues está terminantemente prohibido hacer esto.
- d) Verificar que los permisos de trabajo especial se encuentren publicados en un lugar visible de la obra.
- e) Si la obra considerada como trabajo especial y el personal carece de permiso de trabajo especial o se observe que:
 - No se está cumpliendo con las disposiciones de seguridad
 - El personal no está haciendo uso de sus elementos de protección personal
 - Se está haciendo un distinto uso de las herramientas, maquinaria o equipos
 - Hay una evidente fatiga del personal
 - Si las condiciones de trabajo o el trabajo realizado, ponen en riesgo al personal o instalaciones.

se paralizará la obra hasta que se levanten las observaciones realizadas.

Otro causal de paralización de la obra será cuando se presente un caso de emergencia poniendo en resguardo de inmediato al personal, equipos e instalaciones. El trabajo no se reanuda si no cuenta con un nuevo permiso de trabajo especial.

	INSTRUCCIÓN OPERATIVA	Código : SEN-IO-29
		Versión : 00 Aprobado : DN Fecha : 23-04-2014 Página : 6 de 8
SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES		

Cuando la obra haya culminado, asegurar que el responsable de la ejecución del trabajo retire la maquinaria, herramientas y material sobrante. Así mismo, que no quede desmonte y el área quede limpio y ordenado.

Los formatos del permiso de trabajos especiales se adjuntan en el anexo 01.

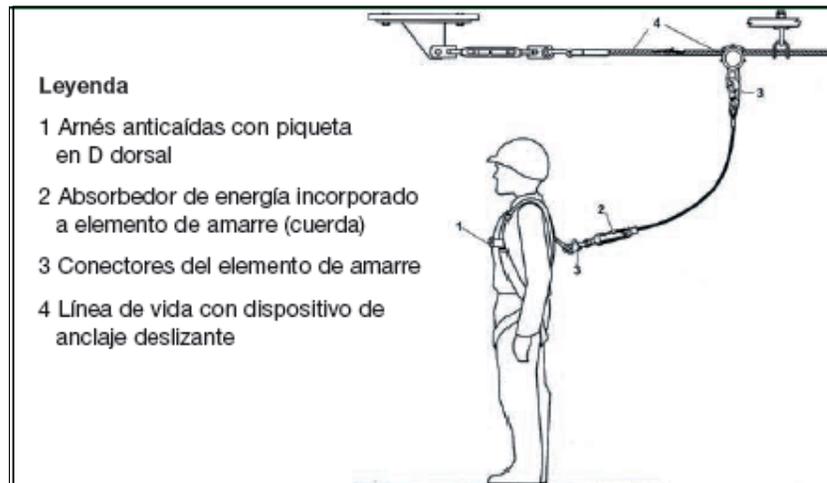
7. REGISTROS

- Permiso de trabajos especiales.

8. ANEXOS

Anexo 1, Permiso de trabajos especiales. Páginas 1 de 2 y 2 de 2.

Figura 1: Dispositivos de seguridad para trabajos de altura





INSTRUCCIÓN OPERATIVA

Código : SEN-IO-29
 Versión : 00
 Aprobado : DN
 Fecha : 23-04-2014
 Página : 7 de 8

SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES

Anexo 01											
PERMISO DE TRABAJOS ESPECIALES											
Fecha :		Hora de Inicio:				Hora Final:					
Lugar: _____											
Realiza el Trabajo: _____											
Personal del SENATI <input type="checkbox"/>											
Personal empresa de terceros (Nombre de la Empresa) <input type="checkbox"/>											
Descripción de la Tarea: _____											
TRABAJO EN ALTURA <input type="checkbox"/>		TRABAJO EN CALIENTE <input type="checkbox"/>		TRABAJO DE IZAJE, MONTAJE, TRANSP. Y ELEV. DE ESTRUCTURAS <input type="checkbox"/>		TRABAJO DE EXCAVACIÓN / PERFORACIÓN <input type="checkbox"/>		TRABAJOS ELECTRICOS <input type="checkbox"/>		TRABAJO CON MATPEL <input type="checkbox"/>	
TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>									
¿SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN PREVIA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL TRABAJO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO											
¿SE REQUIERE EL USO DE EL(LOS) SIGUIENTE(S) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL? (Marque el casillero que corresponda)											
EQUIPOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						TRABAJOS ESPECÍFICOS					
<input type="checkbox"/> Casco	<input type="checkbox"/> Gorra	<input type="checkbox"/> Calzado Seguridad	<input type="checkbox"/> Protección Visual	<input type="checkbox"/> Guante Cuero/ Pevill/ Badana/ Anti Corte	<input type="checkbox"/> Tapones	<input type="checkbox"/> Ropa de Trabajo	<input type="checkbox"/> Mandil Para Químicos	<input type="checkbox"/> Guantes Para Químicos	<input type="checkbox"/> Equipo respiración autónoma	<input type="checkbox"/> Respirador Cara Completa	<input type="checkbox"/> Respirador Media Cara
<input type="checkbox"/> Botas P/Químicos	<input type="checkbox"/> Línea de vida	<input type="checkbox"/> Arnés de Seguridad	<input type="checkbox"/> Guante y Bota Dieléctrico	<input type="checkbox"/> Pantalla Facial	<input type="checkbox"/> Gafas P/Soldar	<input type="checkbox"/> Careta	<input type="checkbox"/> Guantes Soldar	<input type="checkbox"/> Señalización de Seguridad	<input type="checkbox"/> Conos y Cintas	<input type="checkbox"/> Lonas o cobertores no inflamables	<input type="checkbox"/> Extintor
<input type="checkbox"/> Pito	<input type="checkbox"/> Megafono	<input type="checkbox"/> Sirena	<input type="checkbox"/> Otros (Disp oblig)								
LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIA DE REQUISITOS DE SEGURIDAD (Responsable del Trabajo)											
REQUISITOS GENERALES											
CHECKLIST				SI	NA	CHECKLIST				SI	NA
¿ Los equipos de trabajo son los apropiados y están en buenas						¿ Se ha delimitado y/o aislado convenientemente el área de					
¿ Los trabajadores cuentan con el EPP apropiado y están en buen estado de acuerdo al trabajo?.						¿ Permiten los factores externos (dirección del viento, condiciones atmosféricas etc.) que el trabajo se realice con seguridad?					
¿ El sistema a trabajar se encuentra bloqueado, aislado, despresurizado, desenergizado y etiquetado, según sea el caso?.						Las Personas que efectuarán el trabajo. ¿ Se encuentran calificadas para desarrollar este tipo de labores?					
¿ Se identificaron los riesgos propios y cercanos al lugar de trabajo, así como los medios de control?.						¿ Se han habilitado entradas y salidas para casos de evacuación?					
¿ Ha sido instruido el personal en relación con los riesgos que puedan presentarse durante este trabajo ?						¿ El personal cuenta con su SCTR? (Seguro complementario de trabajo de riesgo)					
Observaciones:											
TRABAJO EN ALTURA											
CHECKLIST				SI	NA	CHECKLIST				SI	NA
¿ Se ha limpiado, ordenado y señalizado el área de montaje de andamios, escaleras, etc.?						¿ El suelo donde se colocó el andamio esta nivelado o en su defecto se han colocado calzas que ofrezcan la seguridad					
¿ Se encuentran los andamios en buenas condiciones de trabajo para ser usados?						¿ Se tiene establecido un Plan de Emergencia para los trabajos en altura?					
¿ Se encuentran las escaleras en buenas condiciones de trabajo para ser usadas?						¿ Los sistemas de protección contra caídas mantienen una distancia mínima de 3 metros con respecto a las líneas de alta tensión?					
¿ Se ha aislado y señalizado el área en nivel interior?.						¿ Se realizó una inspección visual; en suelo firme del equipo de protección contra caídas (cinturones, líneas de anclaje,					
¿ Las plataformas de los andamios, estan debidamente aseguradas para evitar su caída o deslizamiento y de considerarse tablones éstos tienen un mínimo de 5cm de espesor; 60cm de ancho y sobresalen de 20 a 30 cm limitado por topes?.						¿ Las líneas de vida y cuerdas de seguridad se utilizarán solo para proteger a los trabajadores?					
¿ Las estructuras de los andamios a una altura mayor a dos cuerpos están amarradas a estructuras estables y fijas?						¿ Permiten las operaciones y equipos adyacentes realizar este trabajo con Seguridad ?					
Observaciones:											
TRABAJO EN CALIENTE											
CHECKLIST				SI	NA	CHECKLIST				SI	NA
¿ Se ha despejado, alejado y/o cubierto el material combustible o inflamable a más de 11 metros?						¿ Se utilizan abrazaderas en las conexiones?					
¿ Se cuenta con extintor para combatir amagos de incendio, en la zona de trabajo? (si es contratista el extintor es propio)						¿ Los equipos de oxiacetileno están en buen estado y cuentan con válvulas antiretorno y retro llama?.					
El personal que va a realizar el trabajo. ¿ Tiene conocimiento de lucha contra incendios?						¿ Las mangueras de oxiacetileno son de un solo tramo?					
¿ Las herramientas eléctricas y la máquina de soldar cuentan con cables y conexiones adecuadas?						¿ Las áreas adyacentes están protegidas contra chispas o esquirlas incandescentes?.					
¿ Existen conexiones eléctricas convenientes para el trabajo?						¿ La ropa de trabajo no es inflamable y se encuentra limpia y liberada de cualquier producto inflamable ?					
¿ Los Trabajadores cuentan con Equipos de Protección Personal acorde al trabajo a realizar?						Otros (especificar)					
Observaciones:											
TRABAJO DE IZAJE, MONTAJE, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE ESTRUCTURAS											
CHECKLIST				SI	NA	CHECKLIST				SI	NA
¿ Se cuenta con un equipo en buen estado de funcionamiento para las maniobras de izaje, montaje y elevación de estructuras?						¿ Se verificó la capacidad de carga, estado de cables, poleas y se tiene evidencia del ultimo mantenimiento?.					
¿ Se ha designado a la persona que ejecutará las señales para dirigir la maniobra? ¿ Está calificada para esa labor?						¿ El operador del equipo está autorizado / es competente para la labor?					
¿ Se han revisado cadenas, cables y otros que se emplearán en el trabajo? ¿ No presentan amarres o empalmes improvisados?						¿ La zona de trabajo esta libre y despejada y se cuenta con la delimitación respectiva? ¿ Se verificó presencia de cables eléctricos y no presentarían problemas?					
¿ Se ha revisado los ganchos y se ha comprobado que se encuentren bien sujetos antes de elevar cargas?						¿ Si existieran vientos, es posible direccionar la carga?					
Observaciones:											
ESTE PERMISO QUEDA CANCELADO AL ESCUCHARSE LA ALARMA DE EMERGENCIA DEL LUGAR DE TRABAJO											
NA: No Aplica											



INSTRUCCIÓN OPERATIVA

Código : SEN-IO-29
 Versión : 00
 Aprobado : DN
 Fecha : 23-04-2014
 Página : 8 de 8

SEGURIDAD EN TRABAJOS ESPECIALES

LISTA DE VERIFICACIÓN PREVIA DE REQUISITOS DE SEGURIDAD (Responsable de la Verificación del Trabajo)					
TRABAJO DE EXCAVACIÓN					
CHECKLIST	SI	NA	CHECKLIST	SI	NA
¿Se colocó dispositivos de señalización?			En caso de profundidad mayor a 1.50 m ¿se ha adoptado procedimientos de espacios confinados?		
¿Se colocó dispositivos de barreras para excavación ?			¿Se ha inspeccionado la excavación o terreno antes de iniciar la jornada?		
¿Se cuenta con dispositivos para contención y/o apuntalamiento?			¿Existe un diseño previo para la excavación? (firmada por Ing. Civil colegiado para profundidad mayor a 1.50 m)		
¿Se ha verificado el estado de los equipos para excavación?			¿Se ha verificado la existencia de instalaciones eléctricas, sanitarias o de comunicaciones subterráneas o aéreas?		
¿Se ha revisado el estado de los vehículos de transporte y éstos se encuentran operativos?			El personal ¿ha sido capacitado para la tarea y para evaluar los riesgos asociados al mismo?		
Observaciones:					
TRABAJOS ELÉCTRICOS					
CHECKLIST	SI	NA	CHECKLIST	SI	NA
¿El ambiente de trabajo cuenta con dispositivos de seguridad y en buen estado?			¿Antes de iniciar los trabajos de mantenimiento o reparaciones se verificó que el circuito esté sin tensión?		
¿Se cuenta con extintor para combatir amagos de incendio, en zona de trabajo? (si es contratista el extintor es propio)			¿Se ha verificado el bloqueo de equipos y/o maquinarias?		
¿Se encuentra el ambiente en correcto orden y sin presencia de material ajeno a la labor y/o propósito del trabajo?			¿Se ha verificado la puesta a tierra de equipos y/o maquinarias?		
¿El personal cuenta con EPPs de acuerdo al riesgo de la actividad?.			¿El sistema está sin carga estática?		
Observaciones:					
TRABAJO CON MATERIALES PELIGROSOS			LISTA DE TRABAJADORES AUTORIZADOS		
CHECKLIST	SI	NA	Personal (conformidad con requisitos del permiso)	FIRMA	
¿Los trabajadores han sido instruidos previamente acerca de los riesgos de la actividad?					
¿El lugar en donde se realizará el trabajo cuenta con ventilación adecuada?					
¿Los trabajadores conocen el contenido de las Hojas de Seguridad (MSDS) de los materiales que usan?					
¿El equipo (maq), antes de iniciar el trabajo, ha sido purgado, lavado, vaporizado, ventilado y/o enfriado?					
Observaciones:					
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS					
CHECKLIST	SI	NA			
¿Los trabajadores han sido instruidos previamente acerca de los riesgos de la actividad?					
¿Se encuentra un cartel de identificación para el ingreso al espacio confinado?					
¿Se han habilitado entradas y salidas adecuadas en caso de Evacuación?					
¿Se ha establecido medio de comunicación desde el espacio confinado?					
¿Se ha evaluado la necesidad de ventilación en el espacio?					
¿Existen condiciones adecuadas de iluminación?					
¿Los trabajadores que ingresan al espacio confinado, tienen líneas de vida?					
¿Los trabajadores que ingresan al espacio confinado, tienen equipo de respiración autónomo?					
¿Los trabajadores que ingresan al espacio confinado, cuentan con equipo de rescate?					
Observaciones:					
AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO					
Responsable de la Empresa (Cargo)	Apellidos y Nombres		Hora	Firma	Observaciones:
VERIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO					
Responsable de la Empresa (Cargo)	Apellidos y Nombres		Hora	Firma	Observaciones:
ESTE PERMISO QUEDA CANCELADO AL ESCUCHARSE LA ALARMA DE EMERGENCIA DEL LUGAR DE TRABAJO					
NA: No Aplica					
IMPORTANTE					
<ul style="list-style-type: none"> Se califica como falta grave no contar con este permiso en el área donde se ejecutará el trabajo especial. El permiso de trabajo es diario y debe mantenerse en un lugar visible durante toda la jornada de trabajo 					
ADVERTENCIA					
<ul style="list-style-type: none"> Está terminantemente prohibido borrar o alterar este permiso. Este permiso debe ser llenado manualmente con lapicero. Si un trabajo en Espacio Confinado o Caliente es suspendido por media hora o más debe hacerse nuevamente una evaluación de las condiciones de seguridad. 					
SUSPENSIÓN DE TRABAJO					
Cualquiera de las partes, al momento de efectuar alguna inspección, podrá suspender el trabajo y/o cancelar el permiso por:					
<ul style="list-style-type: none"> No cumplir con las disposiciones de seguridad. No usar equipos o elementos de protección exigidos. Dar distinto uso a las herramientas y/o equipos incluyendo los de seguridad para los que fueron aprobados. Evidente fatiga del personal. Si las condiciones de trabajo o el propio trabajo, ponen en riesgo al personal o instalaciones. 					
Nota: En caso de emergencia, el trabajo se suspenderá de inmediato poniendo en resguardo, al personal, equipos, instalaciones. El trabajo no se reiniciará si no cuenta con un nuevo permiso.					
TERMINADO EL TRABAJO					
EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y SU PERSONAL, RETIRARÁ TODO EL EQUIPO/MAQUINARIA Y MATERIAL SOBANTE O NO NECESARIO DEJANDO EL ÁREA EN BUEN ESTADO DE ORDEN Y LIMPIEZA.					